

EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INVITACIÓN PÚBLICA No. 009-2025
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

OBJETO: "Prestar los servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros con destino a la Dirección Ejecutiva del FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD".

El FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, de conformidad con lo establecido en el numeral "7.1.2.1.4. Fases mínimas de los procesos de selección y/o contratación" del Manual Operativo, donde establece "Evaluación de requisitos ponderables y orden de elegibilidad: Una vez realizada la habilitación, la Unidad de Gestión consolidará los resultados de las propuestas habilitadas, y junto con el Director Ejecutivo y con su equipo técnico o quien se designe por los órganos contractuales, realizará la evaluación de requisitos ponderables, y elaborará un informe que indique el orden de elegibilidad de las propuestas." Negrilla Fuera de texto.

En atención a lo anterior, una vez se adelantó el proceso de subsanaciones de los requisitos habilitantes, se obtuvo como resultado:

HABILITACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	1. SETCOLTUR	2. GRUPO EMP 3 CORDILLERAS	3. TRANSPORTES MQ SAS	4. UT TRANSPORTES CONECTAR
Experiencia específica del Proponente	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Compromiso del Equipo mínimo de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación para prestar el servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución Capacidad Transportadora	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Disponibilidad de vehículos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan estratégico de Seguridad vial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plataforma tecnológica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
--------------	---------------	------------	---------------	------------

Para tal efecto podrá revisar el detalle de la evaluación en el documento denominado "Evaluación Experiencia Técnica_ Invitación 009-2025"

HABILITACIÓN FINANCIERA

PROponentes	NIT
-------------	-----

1	Servicio Especial de Transporte Escolar y de Turismo S.A.S – SETCOLTUR S.A.S	830.115.149-4
2	Grupo Empresarial Tres Cordilleras S.A.S	901.737.294-0
3	Transportes MQ S.A.S	901.672.475-6
4	Unión Temporal Transportes Conectar - Nuevo Bolívar	
4,1	Conectar RL Servicios de Transporte S.A.S	901.591.686-5
4,2	Transportes Nuevo Bolívar S.A.S	900.800.610-0

REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

Conforme con lo previsto en el numeral 3.2.2 *REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIEROS* de los Términos de Referencia de la Invitación, se efectuó la verificación de los documentos financieros habilitantes para los proponentes, solicitando realizar las siguientes subsanaciones:

SETCOLTUR S.A.S		
1,1	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		No requiere subsanables de carácter financiero

Grupo Empresarial Tres Cordilleras S.A.S		
2,1	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		No requiere subsanables de carácter financiero

TRANSPORTES MQ S.A.S		
3,1	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		No requiere subsanables de carácter financiero

UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CONECTAR		
Conectar RL Servicios de Transporte S.A.S		
4,1	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		Se solicitó el certificado vigente de la Junta Central de Contadores del contador que firma los estados financieros.

Transportes Nuevo Bolívar S.A.S		
4,2	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		Se solicitó la Certificación Bancaria.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los integrantes de la UT TRANSPORTES CONECTAR no subsanaron los aspectos financieros requeridos, conforme fue indicado previamente, en atención a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes publicada el 2 de septiembre de 2025 y lo dispuesto en la Adenda No. 2.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia de la presente invitación, particularmente en los numerales 3.2.2.1 – Verificación de Indicadores Financieros y 3.2.2.2 – Verificación de Indicadores para Medir la Capacidad Organizacional, se procedió a realizar la verificación habilitante exclusivamente respecto de los proponentes que cumplen con la totalidad de los requisitos financieros habilitantes de naturaleza documental, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter financiero, se concluye lo siguiente:

No.	PROponentes	Requisitos documentales	Indicadores Financieros Habilitantes			Indicadores Capacidad Organizacional Habilitantes			Evaluación Final
			Índice de Liquidez	Indicador de Endeudamiento	Capital de Trabajo	ROE	ROA	Razón de Cobertura Intereses	
1	Servicio Especial de Transporte Escolar y de Turismo S.A.S – SETCOLTUR S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	TRANSPORTES MQ S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

HABILITACIÓN JURÍDICA

PRIMER PROPONENTE			
SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO – SETCOLTUR S.A.S., NIT 830.115.149-4			
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
a) Carta de presentación de la propuesta - Anexo No. 1	X		Cumple
b) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Cumple.
c) Certificado de Existencia y Representación Legal	X		Cumple.
d) Apoderados			N/A
e) Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Cumple.

Página 3 de 9

Calle 28 N. 13A – 24. Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX – Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63. Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y. 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

PRIMER PROPONENTE			
SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO – SETCOLTUR S.A.S., NIT 830.115.149-4			
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
f) Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal del proponente	X		Cumple.
g) Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)	X		Cumple.
h) Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República:	X		Cumple.
i) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación:	X		Cumple.
j) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia:	X		Cumple.
k) Evaluación de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT:	X		Cumple.
l) Verificación en listas internacionales y bases nacionales de antecedentes	X		Cumple.
m) Garantía de seriedad de la propuesta	X		Cumple.
RESULTADO DE HABILITACIÓN		HABILITADO	

SEGUNDO PROPONENTE			
GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS NIT. 901.737.294-0			
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
a) Carta de presentación de la propuesta - Anexo No. 1	X		Cumple
b) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Cumple.
c) Certificado de Existencia y Representación Legal	X		Cumple.
d) Apoderados			N/A
e) Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Cumple.
f) Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal del proponente	X		Cumple.
g) Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)	X		Cumple.
h) Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República:	X		Cumple.
i) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación:	X		Cumple.
j) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia:	X		Cumple.
k) Evaluación de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT:	X		Cumple.
l) Verificación en listas internacionales y bases nacionales de antecedentes	X		Cumple.
m) Garantía de seriedad de la propuesta	X		Cumple.
RESULTADO DE HABILITACIÓN		HABILITADO	

TERCER PROPONENTE		
TRANSPORTES MQ S.A.S., NIT. 901.672.475-6		
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	
	SÍ	NO
a) Carta de presentación de la propuesta - Anexo No. 1	X	
b) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X	
c) Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
d) Apoderados		
e) Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X	
f) Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal del proponente	X	
g) Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)	X	
h) Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República:	X	
i) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación:	X	
j) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia:	X	
k) Evaluación de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT:	X	

l) Verificación en listas internacionales y bases nacionales de antecedentes	X	Cumple.
m) Garantía de seriedad de la propuesta	X	No cumple. Se solicita subsanar la garantía de seriedad de la propuesta presentada, en atención a los siguientes aspectos: 1. La póliza se debe otorgar en formato particulares 2. Incluir como asegurado – beneficiario al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, identificado con NIT 830.115.395-1, con dirección Cl. 37 #8-40, Bogotá D.C., y teléfono (601) 3323400, de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia. 3. Ajustar la vigencia de la póliza, de modo que esta inicie a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública No. 009-2025, y no desde una fecha distinta, garantizando así la cobertura del periodo completo exigido (cuatro meses contados desde el cierre).
RESULTADO DE HABILITACIÓN	HABILITADO PARCIALMENTE, SUJETO A LA SUBSANACIÓN DE LOS ASPECTOS OBSERVADOS MARCADOS EN COLOR ROJO.	

CUARTO PROPONENTE			
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CONECTAR – NUEVO BOLIVAR			
Integrantes:			
CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S NIT. 901.591.686-5			
TRANSPORTES NUEVO BOLIVAR S.A.S NIT. 900.800.610-0			
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
a) Carta de presentación de la propuesta - Anexo No. 1	X		Cumple
b) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Cumple.
c) Certificado de Existencia y Representación Legal		X	No cumple. Los integrantes de la Unión Temporal CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S (NIT 901591686) y TRANSPORTES NUEVO BOLÍVAR S.A.S (NIT 900800610-0) deben remitir el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
d) Apoderados			N/A
e) Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Cumple.
f) Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal del proponente	X		Cumple.

g) Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)	X	Cumple.
h) Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República:	X	Cumple.
i) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación:	X	Cumple.
j) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia:	X	Cumple.
k) Evaluación de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT:	X	Cumple.
l) Verificación en listas internacionales y bases nacionales de antecedentes	X	Cumple.
m) Garantía de seriedad de la propuesta	X	No cumple. Se solicita subsanar la garantía de seriedad de la propuesta presentada, en atención a los siguientes aspectos: 1. Incluir como asegurado – beneficiario al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, identificado con NIT 830.115.395-1, con dirección Cl. 37 #8-40, Bogotá D.C., y teléfono (601) 3323400, de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia. 2. Remitir soporte de pago.
RESULTADO DE HABILITACIÓN	HABILITADO PARCIALMENTE, SUJETO A LA SUBSANACIÓN DE LOS ASPECTOS OBSERVADOS MARCADOS EN COLOR ROJO	

INFORME CONSOLIDADO FINAL
Verificación Final de Requisitos Habilitantes – Aspecto Jurídico

Una vez analizadas y verificadas las subsanaciones presentadas en relación con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, conforme a lo determinado en la Adenda Nro. 2 se concluye que cada uno de los proponentes, desde el punto de vista jurídico, resulta:

PROponentes		RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA
1	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO – SETCOLTUR S.A.S., NIT 830.115.149-4	HABILITADO
2	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS NIT. 901.737.294-0	HABILITADO

3	TRANSPORTES MQ S.A.S., NIT. 901.672.475-6	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CONECTAR – NUEVO BOLIVAR	HABILITADO

EVALUACIÓN COMPLETA

En este sentido se procedió a realizar la valoración de los requisitos ponderables contenidos en el capítulo 3 numeral 4 los Términos de Referencia: *“Una vez el FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA. Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a la prestación de un servicio estandarizable, cuyas características técnicas son uniformes y comunes en el mercado, y que comparte patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos por la Ley, el patrimonio autónomo determina que, al no existir elementos de calidad que diferencien los servicios ofrecidos, y conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido, teniendo en cuenta el valor de referencia para cada una de las variables dispuestas en el Formato de oferta económica (Anexo 6), siempre que se cumplan todas las condiciones habilitantes exigidas en el proceso de selección.”* Negrilla Fuera de texto. Dando como resultado lo siguiente:

ASPECTO POR CALIFICAR	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS
PROPUESTA ECONOMICA	\$ 87,000,000.00
VARIABLES <= A LA PROPUESTA DE LA ENTIDAD	CUMPLE
SELECCIÓN	

Tipo de Vehículo requerido	Horas	Disponibilidad Horaria	Referencia 2025	Referencia 2026	EVALUACIÓN 2025	EVALUACIÓN 2026
CAMIONETA SUV /CAMIONETA HÍBRIDA O ELECTRICA	12 HRS	Lunes a viernes en un horario variable en el rango de 6:00am a 11:00 pm	\$ 7,050,000.00	\$ 7,050,000.00	CUMPLE	CUMPLE
	12 HRS	Lunes a domingo en un horario variable en el rango de 6:00 a.m. a 11:00p.m	\$ 7,250,000.00	\$ 7,250,000.00	CUMPLE	CUMPLE
	DIA	Valor por día (12 horas)	\$ 263,000.00	\$ 263,000.00	CUMPLE	CUMPLE
	HR	Valor hora adicional	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	CUMPLE	CUMPLE

Año	cantidad	Meses	Precio Mensual Unitario de Referencia	TOTAL
2025	1	6	\$ 7,250,000.00	\$ 43,500,000.00
2026	1	6	\$ 7,250,000.00	\$ 43,500,000.00
			COSTO DIRECTO	\$ 87,000,000.00
			IVA (19%)	-
			TOTAL	\$ 87,000,000.00

Así las cosas, y una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes y criterios ponderables, se determina que el proponente GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS se constituye como el único oferente elegible, ocupando en consecuencia el primer lugar en el orden de elegibilidad.

El presente documento se publica el 8 de septiembre de 2025 en SECOP II modulo publicitario, así como en el micrositio web del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, disponible en la página web de la Fiduciaria, en el espacio destinado para la Invitación Pública Nro. 009-2025:

<https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/009> en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

Página 9 de 9

Calle 28 N. 13A – 24. Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX – Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63. Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y. 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.